



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-52682325- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-52682325- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRCO MEMENDI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CROSS COUNTRY DENTAL S.A., CUIT N° 33708178859, Legajo N° 802 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRCO MEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.546.302, Matrícula Nacional N° 13.061, como Directora Técnica de la firma CROSS COUNTRY DENTAL S.A., Legajo N° 802, con domicilio legal sito en la Av. Estado de Israel N° .4469, 9° piso "A" y depósito sito en la calle Eva Perón N° 6.980, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-52682325- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga